



MINISTERIO DEL INTERIOR Oficina de Partes	15 ABR. 2010
Ministerio del Interior Subsecretaría del Interior División Administración y Finanzas	
TOTALMENTE TRAMITADO	

MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES
RECIBIDO

CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON		
RECEPCION		
DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V. O. P. U y T.		
SUB. DEP. MUNICIP.		
REFRENDACION		
REF. POR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
ANOT. POR	\$ _____	
IMPUTAC.	_____	
DEDUC DTO.	_____	



JEV/ VBM/ IPA
Distribución:
Cuerpo Militar del Trabajo
Oficina Nacional de Emergencia
Oficina de Partes

APRUEBA FONDOS DE "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS" AÑO 2010.
CUERPO MILITAR DEL TRABAJO.

RESOLUCION EXENTA N° 2.729

SANTIAGO, 15 DE ABRIL 2010.

VISTOS: Los recursos aprobados en la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2010, la glosa N° 05 del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, el Decreto (1) N°150, del 27 de febrero del 2010, que señala como zona afectada por la catástrofe derivada del sismo con características de temblor, ocurrido en las regiones de Valparaíso, Libertador Bernardo O'Higgins, Del Maule, Del Bío Bío, Araucanía y Metropolitana y el Decreto (1) N° 409, del 12.04.2010.

RESUELVO:

1. APRUEBASE la siguiente transferencia de recursos, del presupuesto de la Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior, de acuerdo al detalle y procedimientos que a continuación se indican:

INSTITUCION: CUERPO MILITAR DEL TRABAJO.

VALOR : \$ 648.454.250.-

IMPUTACION PRESUPUESTARIA : 05 .01 .01. 24. 03 .002 "TRANSFERENCIAS A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS- Para atender situaciones de emergencia", del presupuesto de la "Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior" para el año 2010.

FINALIDAD: Financiar gastos de emergencia, correspondientes a la ejecución de diversas obras en la comuna de Talcahuano, relacionadas con los daños provocados por el sismo y posterior maremoto ocurrido en la zona el día 27 de febrero del año en curso. Considera todos los gastos necesarios para realizar obras relacionadas con el despeje de colectores de aguas lluvias, remoción de escombros en las vías públicas, limpieza y mantención de vías y terrenos públicos, demoliciones menores, limpieza, mantención y reconstrucción de edificios o establecimientos públicos, transporte y acarreo de escombros y material de emergencia para la reconstrucción y en general obras varias en beneficio público, para la reconstrucción o mitigación de los daños provocados por el terremoto.

FORMALIDAD CONTABLE Y DE RENDICION DE CUENTA: Los fondos no se incorporarán al presupuesto de la entidad receptora y de su inversión se rendirá cuenta documentada, según el procedimiento señalado en el punto 5.2 , de la Resolución N° 759, de fecha 23.12.2003, de la Contraloría General de la República publicada en el Diario Oficial del 17.01.2004 .

RECEPCION DE LOS FONDOS E INFORMES MENSUALES: Se acusará recibo enviando una copia del ingreso que se emitirá por la recepción conforme de los fondos. Mensualmente se deberá remitir un informe a este Ministerio, sobre los ingresos, gastos y saldos del periodo.

2. En las adquisiciones y contratación de servicios se aplicarán las normas vigentes de la Ley N° 19.886 y su reglamento, denominada Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

3. Los fondos serán girados por la División Administración y Finanzas del Ministerio del Interior.

REGISTRESE y COMUNIQUESE.



rodrigo ubilla mackenney
RODRIGO UBILLA MACKENNEY
Subsecretario del Interior

Le que transcribe a Ud. para su conocimiento
Saluda ante a Ud.

devezza

IVÁN ARÓSTICA MALDONADO
Jefe División Jurídica
Ministerio del Interior